



RESOLUCIÓN N° 0521 DE 05 JUN. 2023

Por la cual se designan las decanas de las Facultades de Educación y de Bellas Artes de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2023 - 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal b) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y el artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia estableció el principio de autonomía universitaria así: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley (...)", principio desarrollado en la Ley 30 de 1992 *Por la cual se organiza el servicio público de educación superior*, especialmente en los artículos 28, 29 y 57. En virtud de estos mandatos constitucionales y legales, la Universidad Pedagógica Nacional, determinó en el Estatuto General expedido mediante Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, artículos 40, 41 y 42 modificados por el Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, los requisitos para ser decano, y los lineamientos para efectuar la consulta, cuyos ganadores serán designados como decanos por parte del Rector.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, modificados por el Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, el Rector expidió la Resolución Rectoral 0256 de 2023 *Por la cual se convoca y se establece el calendario del proceso de consulta y designación de los decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2023-2026*.

Que según lo establecido en el artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior: "El Rector designará como decano al candidato ganador de la consulta respectiva", y "En calidad de votantes, en la consulta participarán profesores y estudiantes que hagan parte de la Facultad. Los resultados se contabilizarán de acuerdo con la siguiente ponderación:

Estamento	Ponderación
<i>Docentes de Planta</i>	35 %
<i>Docentes ocasionales y catedráticos</i>	35 %
<i>Estudiantes de pregrado</i>	20 %
<i>Estudiantes de posgrado</i>	10 %

Que conforme al numeral 19 del artículo 27 de la Resolución Rectoral 0256 de 2023, el 01 de junio de 2023 se realizó la Consulta, en la cual resultaron ganadoras: la profesora *Sonia Mireya Torres Rincón* en la Facultad de Educación y la profesora *Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy* en la Facultad de Bellas Artes, según fue informado mediante la Circular 20 de 2023 expedida por la Secretaría General.

Que el artículo 42 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 5 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, establece: "El Decano será nombrado para un período de tres (3) años y podrá ser designado para un segundo periodo siempre y cuando resulte ganador en la consulta."



RESOLUCIÓN N° 0521 DE 05 JUN. 2023

Por la cual se designan las decanas de las Facultades de Educación y de Bellas Artes de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2023 - 2026

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designación. Designar a las decanas de las Facultades de Educación y de Bellas Artes por un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de su posesión, así:

Facultad	Nombres y apellidos	N° de cédula
Educación	Sonia Mireya Torres Rincón	52.211.016
Bellas Artes	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	51.990.880

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 JUN. 2023


ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Afanador – SGR
Proyectó: Diana Maritza Cortés – SGR